**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA ADJUDICACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS DE BAR-CAFETERIA DEL HOGAR DE PERSONAS JUBILADAS EN GORLIZ**

## 1.- OBJETO

El presente Pliego tiene por objeto describir las obligaciones y condiciones técnicas y actividades específicas que deben ser asumidas y desarrolladas por la parte que resulte adjudicataria del contrato de concesión de servicio para la gestión del bar- cafetería del "Hogar de personas jubiladas" en Gorliz, ubicado en C/ Iberre. 3 Bj 9.

La explotación del servicio de Bar y cafetería comporta además la limpieza de las instalaciones y enseres directamente destinados al servicio de bar, así como la prestación del servicio de limpieza de los locales.

La explotación comprende las siguientes dependencias: bar, cocina, almacén del bar y baños de dichas instalaciones.

## 2.- CONCEPTO Y DESCRIPCIÓN DEL ESPACIO DESTINADO A LA EXPLOTACIÓN

El bar- cafetería del "Hogar de personas jubiladas" en Gorliz es una dependencia municipal dotada de equipamiento necesario para el desarrollo de la actividad de Bar y Cafetería.

El local se compone de las siguientes dependencias: bar, cocina, almacén del bar y baños de dichas instalaciones. El servicio se encuentra totalmente montado y apto para su puesta en funcionamiento con los elementos detallados en el inventario.

Se adjunta plano con la distribución del local (anexo I) y terraza (anexo II).

Se podrán colocar mesas y sillas para su uso como terraza del local en la zona señalada en el plano que acompaña este pliego como anexo II. Ocupa una superficie de 56 m2 de dominio público municipal y se ubica en la parte delantera del local objeto del contrato. En todo caso, previa a su colocación, se deberá solicitar al Ayuntamiento de Gorliz el correspondiente permiso, señalando el espacio a ocupar, el tiempo de ocupación, así como los elementos a colocar. Con la concesión del permiso, si así procede, el



Gorlizko Udala – Eliza Enparantza, z/g – 48630 Gorliz (Bizkaia) – Tel. 94 677 01 93 – Fax 94 677 02 67 – udala@gorliz.eus – www.gorliz.eus

Sinatzaile / Firmante: GORLIZKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE GORLIZ Data: 2025-11-20 08:29:50(UTC) Fecha: 20/11/2025 08:29:50 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: NEREA GOIRI TELLETXEA Data: 2025-11-20 08:33:15(UTC) Fecha: 20/11/2025 08:33:15 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {49cd5fcb-c050-4643-9f4d-64671bfb44f9} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

Ayuntamiento girará la oportuna liquidación de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal reguladora de las Tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público municipal.

Las condiciones y características para la autorización de la terraza estarán supeditadas a la Ordenanza de Terrazas que esté en vigor en cada momento, sin que las modificaciones que puedan producirse en dicha normativa afecten a las condiciones de la adjudicación ya otorgada.

Se informa que la tasa vigente para el año 2025 es de 1,57€ por metro cuadrado por cada mes.

**3.- CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

1.- La persona adjudicataria tendrá derecho al uso y explotación del Bar-Cafetería del "Hogar de personas jubiladas", con todas las facultades necesarias para la prestación de la actividad.

2.- El Ayuntamiento se reserva la facultad de fiscalizar la gestión de la persona adjudicataria, inspeccionando la actividad, instalaciones y locales, y dictar las órdenes oportunas para mantener o restablecer la debida ejecución del contrato, que será de cumplimiento obligatorio para la persona adjudicataria.

3.- La persona adjudicataria pondrá a disposición del servicio el personal necesario y adecuado para obtener el máximo nivel de calidad exigido en el servicio objeto de contrato. Queda obligado expresamente a cumplir lo dispuesto en la legislación laboral, respecto al personal a su servicio. El personal necesario para atender el servicio dependerá tanto funcional como orgánicamente de la persona adjudicataria, quien tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de persona empresaria, siempre a tenor de la legislación laboral vigente en cada momento.

Dicho personal será contratado por cuenta de la persona adjudicataria, siendo a su cargo el pago de todas las obligaciones derivadas por el pago de haberes, cuotas a la Seguridad Social y demás obligaciones fiscales. El personal no tendrá derecho ni vinculación laboral alguna con el Ayuntamiento de Gorliz.



Gorlizko Udala – Eliza Enparantza, z/g – 48630 Gorliz (Bizkaia) – Tel. 94 677 01 93 – Fax 94 677 02 67 – udala@gorliz.eus – www.gorliz.eus

Sinatzaile / Firmante: GORLIZKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE GORLIZ Data: 2025-11-20 08:29:50(UTC) Fecha: 20/11/2025 08:29:50 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: NEREA GOIRI TELLETXEA Data: 2025-11-20 08:33:15(UTC) Fecha: 20/11/2025 08:33:15 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {49cd5fcb-c050-4d43-9f4d-64671bfb44f9} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

4.- La persona adjudicataria y sus personas empleadas deberán atender a las personas usuarias de la actividad con la necesaria corrección.

5.- La bebida, comida y demás materiales que se expidan deberán ofrecerse en perfectas condiciones para su consumo y conforme a las normas, que, en cada caso, regule su elaboración, exposición y venta.

6.- El servicio deberá organizarse de forma que, en todo momento, atienda con prontitud y esmero las demandas de las personas usuarias, para lo que deberá adoptar cuantas medidas sean necesarias.

7.- Así mismo, existirá a disposición del público, en lugar bien visible, el listado de precios de los productos en venta.

8.- La persona adjudicataria adoptará bajo su responsabilidad las medidas necesarias para que en los locales en que se ejerce la actividad no se deteriore el mobiliario y las instalaciones que quedan bajo su custodia (descrito en el inventario), no se sobrepase el nivel de ruido reglamentariamente admisible y no infrinja la prohibición absoluta de fumar y venta de bebidas alcohólicas de acuerdo con la normativa legal vigente en los términos expresados, y se garantice, en general, el correcto comportamiento de las personas empleadas y usuarias.

## 4.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES

### I) OBLIGACIONES DE LA PERSONA ADJUDICATARIA

**La persona adjudicataria se compromete a:**

### 1. Prestación del servicio

- Garantizar la prestación de los servicios en cualquiera de los dos idiomas oficiales de la Comunidad Autónoma Vasca que el ciudadano requiera.
- Garantizar el pleno funcionamiento del servicio de bar-cafetería y garantizar a los particulares el derecho a utilizarlo.
- Mantener un esmerado servicio de bar-cafetería, cumpliendo todas las normas sanitarias y de calidad establecidas.
- Asegurar la continuidad del servicio durante la vigencia del contrato, incluso en casos de enfermedad o ausencia justificada.



Gorlizko Udala – Eliza Enparantza, z/g – 48630 Gorliz (Bizkaia) – Tel. 94 677 01 93 – Fax 94 677 02 67 – udala@gorliz.eus – www.gorliz.eus

Sinatzaile / Firmante: GORLIZKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE GORLIZ Data: 2025-11-20 08:29:50(UTC) Fecha: 20/11/2025 08:29:50 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: NEREA GOIRI TELLETXEA Data: 2025-11-20 08:33:15(UTC) Fecha: 20/11/2025 08:33:15 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {49cd5fcb-c050-4d43-9f4d-64671fb64419} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

- Se compromete a ofrecer diariamente un plato o menú del día, garantizando variedad y calidad en las opciones disponibles para los clientes.

- Se obliga a realizar una gestión eficaz y sostenible de los residuos generados en el bar-cafetería. Debe separar y depositar en los contenedores que corresponda el residuo orgánico, vidrio, papel, aceite y fracción resto.

- Garantizar desde el inicio de la actividad el uso mínimo de plásticos de un solo uso, sustituyéndolos por materiales reutilizables, reciclables o compostables.

- Garantizar la admisión al servicio sin discriminación alguna por motivos de raza, género, orientación sexual, religión, discapacidad o cualquier otra condición personal o social, asegurando un trato igualitario y respetuoso a todos los usuarios.

- La persona adjudicataria se compromete a no instalar en el establecimiento máquinas tragaperras ni ningún otro tipo de dispositivo de juego de azar o apuestas.

- La persona adjudicataria se compromete a iniciar la ejecución del contrato en un plazo máximo de 7 días naturales desde la firma del mismo.

## 2. Servicios adicionales obligatorios

- La persona adjudicataria se compromete a la realización, sin coste para el Ayuntamiento ni para la "Asociación de la Tercera Edad de Gorliz", de los siguientes servicios adicionales:

a) Lunch de inauguración: Con motivo de la apertura del Bar-Cafetería, el contratista organizará un lunch de inauguración.

b) Lunches anuales para la Asociación: El contratista organizará cuatro (4) lunches anuales, uno por trimestre, destinados a las personas asociadas a la Asociación de la Tercera Edad de Gorliz. La determinación de las fechas se realizará de común acuerdo con la Junta Directiva de la Asociación.

c) Txokolatada de Navidad: El contratista organizará una txokolatada para las personas asociadas a la Asociación de la Tercera Edad de Gorliz, que se celebrará en el periodo comprendido entre el 15 de diciembre y el 8 de enero, en la fecha que se acuerde con la Junta Directiva de la Asociación.

Si la persona adjudicataria necesita material del Ayutnamiento tales como mesas, sillas etc. Para su organización, deberá solicitartlas a través



Gorlizko Udala – Eliza Enparantza, z/g – 48630 Gorliz (Bizkaia) – Tel. 94 677 01 93 – Fax 94 677 02 67 – udala@gorliz.eus – www.gorliz.eus

Sinatzaile / Firmante: GORLIZKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE GORLIZ Data: 2025-11-20 08:29:50(UTC) Fecha: 20/11/2025 08:29:50 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: NEREA GOIRI TELLETXEA Data: 2025-11-20 08:33:15(UTC) Fecha: 20/11/2025 08:33:15 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {49cd5fcb-c050-4d43-9f4d-64671ffb44f9} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

de tramites online C11 Comunicación Ocupación Espacio Público. Eventos Culturales-Barras (<300) con una antelación mínima de 15 días naturales.

- El contratista se compromete a participar en la actividad de **"Pintxo-Pote"** ofreciendo todos los jueves un pintxo acompañado de una consumición a un precio popular que se determinará en coordinación con el Ayuntamiento.

- La persona adjudicataria aplicará un descuento del 20% sobre el precio de la consumición a las personas asociadas a la "Asociación de la Tercera Edad de Gorliz", previa presentación del carnet acreditativo de la asociación.

## 3. Mantenimiento de instalaciones y equipamiento

- Conservar en perfecto estado las instalaciones, útiles y mobiliario cedidos por el Ayuntamiento, destinándolos al uso previsto. Las mismas constan en el inventario que se une a este pliego (anexo III) que se actualizará tras las adquisiciones que se compromete a realizar el Ayuntamiento de: un lavavajillas, una máquina de hielos y un botellero para la barra y una cámara baja de 3 puertas y la ampliación de la campana para la cocina.

- Reconoce recibir el local a su propia satisfacción, renunciando a exigir al ayuntamiento la realización de obras de cualquier clase tendentes a su modificación.

- Dotar la explotación de todo el mobiliario, maquinaria y enseres adicionales necesarios para la atención al público. En cualquier caso, el mobiliario, maquinaria y material aportado deberá reunir, a juicio del ayuntamiento, las condiciones correspondientes al servicio que ha de prestarse y a las instalaciones facilidades por el ayuntamiento previa autorización de este.

- Mantener en perfecto estado de limpieza e higiene todas las instalaciones (Bar-cafetería, local de las personas jubiladas y los baños) y enseres directamente destinados a la explotación.

- Mantener en perfecto estado de limpieza todos los cristales de las instalaciones.

- El adjudicatario deberá informar al Ayuntamiento sobre cualquier material destruido, averiado, roto, desaparecido o inservible. En caso de que el daño sea consecuencia de un mal uso, la reparación o reposición será responsabilidad del adjudicatario.



Gorlizko Udala – Eliza Enparantza, z/g – 48630 Gorliz (Bizkaia) – Tel. 94 677 01 93 – Fax 94 677 02 67 – udala@gorliz.eus – www.gorliz.eus

Sinatzaile / Firmante: GORLIZKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE GORLIZ Data: 2025-11-20 08:29:50(UTC) Fecha: 20/11/2025 08:29:50 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: NEREA GOIRI TELLETXEA Data: 2025-11-20 08:33:15(UTC) Fecha: 20/11/2025 08:33:15 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {49cd5fcb-c050-4643-9f4d-64671fb64419} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

- El adjudicatario será responsable del mantenimiento en caso de que los desperfectos sean consecuencia de un mal uso o mantenimiento, incluyendo:

- Pequeñas reparaciones en instalaciones (electricidad, fontanería, cerrajería, tubo extractor…).
- Mantenimiento y reposición de mobiliario y equipamiento (mesas, sillas, barra, electrodomésticos).
- Pintura y arreglos menores en paredes y techos.
- Sustitución de elementos deteriorados por el uso normal (grifos, enchufes, bombillas).

## 4. Cumplimiento normativo y responsabilidad

- Obtener y mantener en vigor todas las licencias, autorizaciones y permisos necesarios para el desarrollo de la actividad.

- Cumplir con la legislación vigente en materia de higiene y sanidad alimentaria, incluyendo la obtención del carné de manipulador de alimentos.

- Cumplir con la normativa laboral, de Seguridad Social y de prevención de riesgos laborales.

- Contratar y mantener en vigor una póliza de seguro de responsabilidad civil con cobertura mínima de 300.000 euros por siniestro.

- Indemnizar a terceros por daños ocasionados en el ejercicio de la actividad, salvo si son imputables al Ayuntamiento.

- Cumplir el Plan de Uso del Euskera en lo relativo a carteles, rótulos y comunicación.

- La persona adjudicataria estará obligada a recibir formación y mantener formada el personal de la explotación en materia de prevención y actuación frente a la violencia y la agresión sexual.

Esta formación deberá ajustarse a lo previsto en la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres del País Vasco, así como en la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual, y se orientará a la aplicación práctica de los protocolos municipales o, en su defecto, de los protocolos de actuación establecidos por las instituciones competentes.

## 5. Condiciones económicas y pagos

- Abonar el canon de arrendamiento en la forma establecida:

El canon se cobrará el día 5 de cada mes mediante domiciliación bancaria en la cuenta designada por la persona adjudicataria para ello, deberá facilitar al ayuntamiento el número de cuenta bancaria correspondiente.



Gorlizko Udala – Eliza Enparantza, z/g – 48630 Gorliz (Bizkaia) – Tel. 94 677 01 93 – Fax 94 677 02 67 – udala@gorliz.eus – www.gorliz.eus

Sinatzaile / Firmante: GORLIZKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE GORLIZ Data: 2025-11-20 08:29:50(UTC) Fecha: 20/11/2025 08:29:50 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: NEREA GOIRI TELLETXEA Data: 2025-11-20 08:33:15(UTC) Fecha: 20/11/2025 08:33:15 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {49cd5fcb-c050-4d43-9f4d-64671976449} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

- Hacerse cargo de los gastos derivados de la contratación y mantenimiento de los servicios obligatorios para el local, incluyendo canales de TV privados, telefonía, Internet y prensa diaria, tanto en euskera como en castellano.

- Asumir los gastos de reposición del menaje y mobiliario propiedad del bar-cafetería.

- Obligación de presentar las cuentas de resultado anual cada primer semestre del año siguiente.

## 6. Orden y convivencia

- Procurar que el bar-cafetería sea un lugar agradable y bien climatizado.

- Controlar el acceso al local del bar y al local de las personas jubiladas, siendo responsable de la apertura, cierre y seguridad. Siendo depositaria de las llaves de acceso y respondiendo de su uso, cuidando del orden y de la buena convivencia dentro del Hogar de personas jubiladas.

- Prohibir la venta y consumo de bebidas alcohólicas y tabaco a menores de 18 años.

- Colaborar en la información y difusión de la oferta cultural y turística del municipio.

- A las personas jubiladas que no puedan llevar sus consumiciones, prestarles la debida ayuda.

- Enseñará las dependencias del local de las personas jubiladas o permitirá que las enseñe a la persona socia.

- No se permite la colocación de carteles discriminatorios, políticos, ofensivos o de cualquier otra índole que pueda resultar inapropiada o contraria a los principios de igualdad y respeto. Los carteles solo se podrán colocar en la cartelera pertinente, y tendrán prioridad los carteles informativos de actividades culturales y turísticas de Gorliz.

## 7. Finalización del contrato

- Entregar, al finalizar el contrato, todos los bienes arrendados en el estado en que fueron entregados.

- Renunciar expresamente al derecho de adquisición preferente que establece la Ley de Arrendamientos Urbanos.



Gorlizko Udala – Eliza Enparantza, z/g – 48630 Gorliz (Bizkaia) – Tel. 94 677 01 93 – Fax 94 677 02 67 – udala@gorliz.eus – www.gorliz.eus

Sinatzaile / Firmante: GORLIZKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE GORLIZ Data: 2025-11-20 08:29:50(UTC) Fecha: 20/11/2025 08:29:50 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: NEREA GOIRI TELLETXEA Data: 2025-11-20 08:33:15(UTC) Fecha: 20/11/2025 08:33:15 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {49cd5fcb-c050-4d43-9f4d-64671fb64419} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

## II) DERECHOS DE LA PERSONA DJUDICATARIA

**La persona adjudicataria tendrá los siguientes derechos:**

1. **Uso y explotación**

- Utilizar los bienes adscritos a la explotación necesarios para prestar el servicio.
- Abastecer el bar-cafetería de bebidas y provisiones según su criterio.

2. **Protección jurídica**

- Obtener la protección jurídica del Ayuntamiento para que sea respetado frente a todos en su condición de persona adjudicataria de un contrato de concesión de servicios, solicitando al Ayuntamiento que haga valer su autoridad cuando fuese necesario, a fin de impedir o hacer cesar toda perturbación del normal desempeño del servicio.
- Percibir de las personas usuarias los precios correspondientes por la prestación del servicio, conforme a las tarifas expuestas en el local.

3. **Otros derechos**

- La persona adjudicataria tendrá derecho al mantenimiento de su equilibrio económico en función de lo recogido en el Art.29 de la LCSP.
- Recibir la protección adecuada del Ayuntamiento para el correcto desempeño del servicio.
- Exigir la indemnización correspondiente en caso de extinción anticipada del contrato por decisión municipal.
- Los demás derechos inherentes a su carácter de persona adjudicataria de un contrato administrativo, aunque no estén expresamente determinados en este Pliego.

## III) DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO

1. **Derechos del Ayuntamiento**

- Fiscalizar la gestión del servicio.
- Inspeccionar el servicio, sus instalaciones y documentación relacionada.

Las respectivas inspecciones periódicas serán llevadas a cabo por la persona designada por el ayuntamiento como persona inspectora y esta trasladará informe a la persona responsable del contrato.



Gorlizko Udala – Eliza Enparantza, z/g – 48630 Gorliz (Bizkaia) – Tel. 94 677 01 93 – Fax 94 677 02 67 – udala@gorliz.eus – www.gorliz.eus

Sinatzaile / Firmante: GORLIZKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE GORLIZ Data: 2025-11-20 08:29:50(UTC) Fecha: 20/11/2025 08:29:50 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: NEREA GOIRI TELLETXEA Data: 2025-11-20 08:33:15(UTC) Fecha: 20/11/2025 08:33:15 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (49cd5fcb-c050-4d43-9f4d-64671976449) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

- Dictar órdenes para mantener o restablecer la debida prestación del servicio.

- Imponer correcciones por infracciones cometidas.

- Rescatar el arrendamiento antes del vencimiento por razones de interés público, indemnizando al adjudicatario si procede.

- Suprimir o modificar el servicio por razones de interés público.

**2. Obligaciones del Ayuntamiento**

- Asumir que en tanto en cuanto el ayuntamiento no acuerde lo contrario, los servicios de agua, recogida y tratamiento de residuos, electricidad, gas u otros consumos de los locales municipales cuyo uso se ceda, serán de cuenta del ayuntamiento, siempre y cuando se constate un uso racional y un criterio de eficiencia que mantenga la media de los consumos de los últimos 4 años con un máximo de desviación del 10% al año.

- Esta condición será objeto de revisión anual, evaluándose al finalizar cada año de ejecución del contrato el consumo registrado. El ayuntamiento analizará si el consumo se ajusta a los criterios de uso racional y eficiencia establecidos. En el caso de desviaciones significativas (superiores al 10% al año) se considerará infracción "Muy Grave".

- Otorgar la protección adecuada a la persona adjudicataria para el correcto desarrollo de la actividad.

- Indemnizar al adjudicatario en caso de extinción anticipada del contrato por causas atribuibles al Ayuntamiento.

- Realizar las obras necesarias para la conservación y decoro del local.

- Reparaciones estructurales del edificio (cubierta, cimentación, muros de carga).
- Instalaciones generales del edificio (saneamiento, acometidas de agua, electricidad general).
- Reparaciones derivadas de defectos constructivos o vicios ocultos.
- Mejoras en accesibilidad si son obligatorias por normativa.

**5.- PRECIOS AL PÚBLICO.**

1.- Sin perjuicio del cumplimiento de los demás requisitos legales o reglamentarios, la lista de precios permanecerá obligatoria y permanentemente expuesta en los locales.



Gorlizko Udala – Eliza Enparantza, z/g – 48630 Gorliz (Bizkaia) – Tel. 94 677 01 93 – Fax 94 677 02 67 – udala@gorliz.eus – www.gorliz.eus

Sinatzaile / Firmante: GORLIZKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE GORLIZ Data: 2025-11-20 08:29:50(UTC) Fecha: 20/11/2025 08:29:50 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: NEREA GOIRI TELLETXEA Data: 2025-11-20 08:33:15(UTC) Fecha: 20/11/2025 08:33:15 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {49cd5fcb-c050-4643-9f4d-64671960449} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

Dicha propuesta se realizará en función de criterio de sostenibilidad del servicio, teniendo en cuenta para ello todos los gastos repercutibles en la explotación del servicio, garantizándose con ello su continuidad.

2.- Cualquier modificación posterior de la lista de precios exigirá la comunicación al Ayuntamiento

## 6. OBRAS E INSTALACIONES

No se contempla la necesidad de realización por el contratista de obra o instalación alguna para la explotación. En todo caso, existe la obligación del contratista de mantener en buen estado las obras, instalaciones, bienes y medios auxiliares aportados por el Ayuntamiento.

De las actuaciones a realizar deberá tener conocimiento escrito el Ayuntamiento y autorización expresa del mismo para la realización de obras.

## 7.- HORARIO

La persona adjudicataria queda obligada a realizar su trabajo en el citado Hogar de las personas jubiladas, debiendo mantenerlo abierto al público y en disposición de prestar todos los servicios que el Hogar entraña.

El bar-cafetería deberá permanecer abierto todos los días del año, pudiendo únicamente cerrar durante quince (15) mañanas en el mes de noviembre, previa comunicación al Ayuntamiento.

La persona adjudicataria deberá ajustar el horario de apertura y cierre del bar-cafetería conforme a lo establecido para el grupo 2, garantizando la continuidad del servicio dentro de los parámetros definidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, debiendo mantener el local abierto al público al menos 10 horas diarias.



Gorlizko Udala – Eliza Enparantza, z/g – 48630 Gorliz (Bizkaia) – Tel. 94 677 01 93 – Fax 94 677 02 67 – udala@gorliz.eus – www.gorliz.eus

Sinatzaile / Firmante: GORLIZKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE GORLIZ Data: 2025-11-20 08:29:50(UTC) Fecha: 20/11/2025 08:29:50 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: NEREA GOIRI TELLETXEA Data: 2025-11-20 08:33:15(UTC) Fecha: 20/11/2025 08:33:15 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {49cd5fcb-c050-4d43-9f4d-64671fb64419} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.